



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00165 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina Alexandra Duque y otros
Demandada	Seguros Mundial S.A. y otros
Decisión	No entrega títulos

Se incorpora al Expediente Digital la solicitud de entrega de títulos que formula la apoderada de la parte actora para que le sea entregada la suma de \$867.239 que consignó en la cuenta de depósitos judiciales de este radicado la sociedad Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Revisado el portal del Banco Agrario de Colombia dispuesto para el radicado de la referencia, el Juzgado observa la siguiente relación de títulos en donde efectivamente consta la consignación de dicha suma:



DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1037613735	Nombre	EDGAR STEVEN RENDON DUQUE	
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230004115425	860002180	SEGUROS COMERCIALES SEGUROS COMERCIALES	PAGADO CON ABONO A CUENTA	06/09/2023	08/12/2023	\$ 17.400.000,00
413230004137738	860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	PAGADO CON ABONO A CUENTA	17/10/2023	08/12/2023	\$ 1.226.321,71
413230004171258	860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	15/12/2023	NO APLICA	\$ 857.481,36
Total Valor						\$ 19.483.803,07

No obstante, el Juzgado advierte que dicho emolumento corresponde al valor por intereses de mora por el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo dentro del trámite conexo con radicado N° 2023-00333, por lo cual, la solicitud de expedición y entrega del título de la referencia deberá formularse allí a

efectos de que quede constancia de la efectiva satisfacción de la obligación que estaba siendo cobrada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4781494f4fa7244b7e1dae59b54630ce24b6c45ef3c3dcaa842c02be5af2cc13**

Documento generado en 23/02/2024 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>